

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

## PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ORGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE INSTRUCCION.

### DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

Redaccion y Administracion: calle de Valverde, núm. 8, pral.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID Y PROVINCIAS.		EXTRANJERO.	
Trimestre.	15 rs.	Trimestre.	7 fr.
Semestre.	30 »	Semestre.	13 »
Un año.	54 »	Un año.	24 »
ULTRAMAR.		CONTINENTE AMERICANO.	
Semestre.	3 1/2 pesos.	Semestre.	4 pesos.
Un año.	7 »	Un año.	7 1/2 »

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Fermín Caballero.	Ex-Ministro.	D. José R. de Luaces.	Universidad de Barcelona.
Juan Chavarrí.	Universidad Central.	Eugenio Alau.	Id. de Valladolid.
S. Morot y Prendergast.	Id.	Jose Lazo.	Id. de Salamanca.
Santiago de Olózaga.	Id.	Joaquín M. Sanromá.	Id. de Comercio.
Gabriel de la Puerta.	Id.	Luis M. Utr.	Id.
Lázaro Barrios.	Id.	J. M. Llinas.	Id. Normal Central.
Alfredo Adolfo Camas.	Id.	Francisco de P. Rojas.	Id. industrial de Barcelona.
Emilio Castelar.	Id.	Ramon Llorente.	Id. Veterinaria de Madrid.
Tomás Santero.	Id.	Manuel M. J. de Galdo.	Instituto del Noviciado.
Federico Benjumeda.	Colegio de San Carlos.	Joaquín M. Fernandez Cardin.	Id. de San Isidro.
Antonio Casares.	Facultad de Medicina de Cádiz.	Leocadio Pagaranduan.	Escuela de Arquitectura.
Gervasio Boras.	Universidad de Santiago.	José Casado de Aizal.	Id. de Pintura y Escultura.
	Id. de Zaragoza.		

Se suscribe en la Administracion: calle de Valverde, núm. 8, pral.

ó por carta al Director del periódico y en las principales librerías.

EN LA ISLA DE CUBA, el único autorizado para recibir suscripciones es D. A. Chao, Propaganda literaria, calle de O'Reilly, Habana. El pago será adelantado en libranzas de fecho sobre, ó en billetes de franquicia que surten en el extranjero. Las inserciones y anuncios, á precios convencionales. Los cambios y gastos de correspondencia de correo corresponden al suscriptor.

DIRECTOR Y PROPIETARIO: EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEQUI.

## SECCION ORGANICA.

### AL FIN SE CONSIGUIO.

Desde que nos propusimos salir á la defensa del Profesorado, comprendimos que más ha de emplearse el esfuerzo en sostener la justicia, y más la intencion y el ahinco en persistir en las buenas causas, que condolerse únicamente sin emplear toda clase de medios y agotar cuantos recursos sean posibles.

Dentro, pues, de este plan de conducta, venimos haciendo en pró de los intereses que defendemos cuanto han alcanzado nuestras fuerzas, y si bien es cierto que no siempre el resultado ha respondido á nuestros trabajos, alguna vez hemos logrado ver satisfechos nuestros deseos.

Animados por el buen éxito que alcanzamos en la pasada quinta, logrando que se admitiesen á los Sres. Profesores de Instruccion primaria los créditos que tenían contra los municipios por concepto de sus haberes devengados, para su redencion ó la de sus hijos del servicio de las armas, no bien se anunció la quinta actual reproducimos la peticion, excitando al Sr. Ministro de Hacienda, para que decretase una resolucion tan justa y que tan merecida tiene el Profesorado de Instruccion primaria.

Mas en la actual situacion presentóse un obstáculo debido á los firmes propósitos del Sr. Salaverría de arreglar y reformar la Hacienda pública, y en este sentido dicho señor no consideró muy fácil la consecucion de nuestros deseos.

Al comunicar el resultado de nuestra conferencia con el Sr. Ministro de Hacienda, no faltó quien en lugar de hacer renacer las esperanzas con el ofrecimiento de su apoyo, se apresuró á propalar que nada se conseguía respecto á la redencion de las quintas, á lo cual nosotros no contestamos, prefiriendo agotar todos los recursos antes de considerar el asunto como perdido.

Por esta razon concluimos nuestro artículo UNA Y CIEN VECES, publicado en el número del día 10 de Abril con el siguiente párrafo:

«Concluida esta reseña de nuestros trabajos en pró de la citada concesion, debemos consignar, que no creyendo debiamos considerar terminado el asunto, nos dirigimos al Sr. Director general de Instruccion pública, el cual nos ofreció incluir cuanto le fuese posible para lograr tan justa disposicion. Veremos al tomando la iniciativa el Ministerio de Fomento logramos algun resultado favorable, para lo cual hemos hecho y haremos, como siempre que se trate de

los intereses de la clase, cuanto alcance nuestras fuerzas.»

Hoy al fin tenemos la gran satisfaccion de anunciar que en el Consejo de Ministros celebrado el día 5 de este mes se resolvió favorablemente la admision de los créditos de los Profesores de primera enseñanza contra los municipios en compensacion de su redencion ó las de sus hijos del servicio de las armas, segun ha tenido la bondad de participarnos por escrito el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

No podemos, pues, menos de enviarle la expresion de nuestro más profundo agradecimiento en nombre de muchos padres que tenían que ver que sus hijos corrian los riesgos y los azares de la guerra, cuando para redimirlos de este servicio habian ganado houradamente el todo ó gran parte de la cantidad necesaria para su redencion.

Muchas lágrimas ha de enjugar la disposicion que anunciamos, y estamos seguros de que el Profesorado ha de mostrarse agradecido al Sr. Ministro de Hacienda, así como al Ilmo. Sr. Director general de Instruccion pública Sr. Maldonado Macanaz, que desde el primer momento que á él recurrimos nos ofreció todo su apoyo, el cual de tanta importancia ha sido afortunadamente para el feliz éxito del asunto.

Nunca abandonamos la esperanza de que tal se consiguiese, porque sentado un precedente de reciente fecha, y conociendo los buenos propósitos en favor de que se alivie y mejore la situacion de los Maestros de primera enseñanza, que animan al actual gobierno, era probable que la justicia se hiciese lugar y que se dispensase á los dignísimos Profesores de Instruccion primaria una escepcion que tienen merecida, porque como ningun otro funcionario siguen al frente de su ministerio, devolviendo á los pueblos la ilustracion y el progreso en cambio de la ingratitud é inconsideracion con que por la generalidad de aquellos se les trata.

Esperamos, pues, que en breve muchos padres vean volver sus hijos al hogar de donde salieron entre lágrimas y en medio de la desesperacion de no poder alcanzar lo que hubieran conseguido aquellos si hubiesen estado satisfechos de sus modestos haberes.

De muy grande satisfaccion nos sirve ver logrado el feliz resultado que hoy anunciamos, y podemos asegurar que aunque sea pequeña la parte que en él tengamos, nos complacemos mucho en poner todos nuestros recursos al servicio de los intereses de la enseñanza y del Profesorado, para nosotros cual ningun otro dignos de la consideracion de cuantos, comprendiendo la importancia de la Ins-

truccion pública, desean la regeneracion social por medio de la educacion.

Emilio Ruiz de Salazar.

### REVISTA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SEGUNDA ENSEÑANZA. DURANTE EL CURSO DE 1873 A 1874.

(Continuacion.)

Instituto provincial de Guipúzcoa.

En 1769 fundaron en Vergara el Seminario vascongado algunos padres de familia. En 1.º de Diciembre de 1822, fué agregado á la Universidad de Oñate, siguiendo así hasta 1833. Al terminar la anterior guerra civil fué declarado Instituto, y en él se creó una de las tres Escuelas industriales.

El Instituto provincial de Guipúzcoa es el de Vergara, que á causa de la guerra civil y fratricida que nos destrozó, ha tenido que trasladarse á San Sebastian.

Al comenzar el curso de 1873 á 1874, se hallaba la villa de Vergara ocupada por los carlistas. Ya con fecha 12 de Agosto, el Director del Instituto llamó la atencion del Gobierno sobre la situacion excepcional en que se encontraban el Instituto y sus Profesores en territorio ocupado por la rebelion, á lo que contestó la superioridad con fecha 19, autorizando al Director para que obrase segun su celo y patriotismo le aconsejaren de acuerdo con el Claustro y la Diputacion. En 21 de Octubre declaró el Director en suspenso todas las enseñanzas, y en 31 del mismo los carlistas se incautaron del establecimiento, no sin haber protestado de este acto la Direccion, y haciéndose la entrega del mismo al Ayuntamiento de aquella villa, en lugar de hacerla al comandante militar, segun lo habia dispuesto la diputacion carlista, cuya entrega se hizo por inventario y ante notario público.

Fueron tan lisonjeros los términos con que el Excmo. Sr. Ministro de Fomento aprobó tal conducta con fecha 28 de Noviembre, que en nombre del Gobierno de la República fué á bien disponer «que se diera al Claustro y particularmente al Director y Vice-director del Instituto de Vergara, un voto de gracias que debería hacerse constar en sus respectivas hojas de servicio, como mérito especial y muy recomendable, calificando al propio tiempo estos servicios de dignos y valerosos. En la misma orden se autorizó al Director para que en el término más breve posible instalase el Instituto y abriese las clases en San Sebastian.

Desde el momento en que el Director llegó á la capital de la provincia, sus gestiones se encaminaron á buscar local y material para la enseñanza, gestiones coronadas de éxito, pues con fecha 28 de Diciembre, el Ayuntamiento permitió al Instituto el uso, en el antiguo edificio de las Escuelas públicas, de los departamentos que ocupaba á la sazón la Escuela de comercio, con los enseres y material de enseñanza que este poseía.

Abierto el curso el 1.º de Enero de 1874, siguió sin interrupcion hasta terminar los exámenes de Junio.

En 14 de Julio, manifestó el Ayuntamiento que era preciso que el Instituto desocupase el local que ocupaba, por necesario para establecer en él una escuela de Instruccion primaria. El celoso Director, ante esta nueva contrariedad, pidió al Ayuntamiento permitiese establecer el Instituto provincial en el edificio destinado al Instituto libre de San Sebastian, funcionando en él ambos, peticion que al principio negó el Municipio, pero que más tarde cedió.

El Catedrático de Latin, D. Damian de la Cuesta y García, desobedeciendo el orden del Director, fecha 18 de Diciembre, de presentarse en San Sebastian, bajo pretexto de mal estado de salud y luego alegando otras razones, no lo verificado, por lo cual, por decreto del Presidente del Poder Ejecutivo de la República fecha 18 de Setiembre de 1874, fué dado de baja en el Escalafon por abandono voluntario de destino.

Tambien el Catedrático de Historia natural D. Serafin Sanz y Agud obtuvo del Rector en 21 de Abril quince dias de licencia, sin que ter-

minada ésta se haya presentado á servir su puesto.

Profesorado. Director, D. Carlos Uriarte, Catedrático de Matemáticas.—Secretario, D. Rufino Machian, Jarena, Catedrático de Geografía é Historia.—Latin, D. Aquilino Fuentes.—Retórica, D. José Manterola (auxiliar).—Psicología, don Juan Ortega.—Matemáticas, D. José M. Garcia Viana.—Fisica, Historia natural, Fisiología y Agricultura, D. Paulino Caballero.—Dibujo, don Julian Sarasola.

Matrícula. 60 alumnos oficiales y 32 libres, número escaso producido por las circunstancias y vicisitudes del Instituto.

Exámenes.

	Aprobados.	Suspensos.
Setiembre.	{ Oficiales. 10	8
	{ Libres. 11	1
Diciembre (1).	{ Libres. 1	»
Febrero.	{ Oficiales. 2	»
	{ Oficiales. 77	10
Junio.	{ Libres. 46	1
Total.	147	20

Grados y títulos.

	Aprobados.	Suspensos.
Bachilleres.	20	6
Agilmentadores.	1	»

Gabinetes. El de Historia natural del Instituto de Vergara, posee 570 minerales clasificados, 2.000 sin clasificar y una coleccion de 319 regalados en Noviembre de 1872 por el Excelentísimo Sr. D. Felipe Bauzá, Inspector general jubilado de Minas, y Presidente que ha sido de la Comision del Mapa Geológico de España; un rico herbario, y un jardín botánico con más de 900 plantas vivas. Para la Zoología, 303 ejemplares diseccionados.

El Gabinete de Fisica tiene 370 aparatos, y el de Quimica 93, con una gran coleccion de productos químicos.

El Observatorio meteorológico cuenta con 17 aparatos modernos.

Hay además 492 láminas de dibujo, una coleccion de 38 mapas murales, y 8 aparatos de Geografía astronómica.

Situacion económica. Esta es en extremo lamentable y ruinosa, y de ella dimos cuenta en el número 443 de EL MAGISTERIO ESPAÑOL correspondiente al 5 de Febrero último. Allí manifestamos que desde Agosto de 1873 no han percibido un céntimo los Profesores. En efecto, al cerrarse el presupuesto del año económico de 1873 á 1874, en 30 de Junio próximo pasado, ascendían los débitos por haberes de personal á 74.843 rs., y el déficit entre los gastos presupuestados y los ingresos á 100.715 rs.

Biblioteca. La del Instituto de Vergara, contiene 2.518 volúmenes impresos.

Instituto de Huelva.

La única variacion en el personal del Profesorado, consistió en haber sido trasladado á Teruel el Catedrático de Retórica D. Ramon Torres Carretero.

La Diputacion provincial rebajó los sueldos de 6, 4 y 3.000 rs. que respectivamente disfrutaban el Conserje, Portero y Mozo á 4.000, 3.000 y 2.200.

Profesorado. Director, D. Horacio Bel, Catedrático de Matemáticas.—Secretario, D. José Salcedo, Catedrático de Historia natural, Fisiología y Cosmología.—Latin y Castellano, D. José Fayula y D. Rafael Freyre.—Geografía é Historia, D. Antonio Fernandez.—Matemáticas, don José Gallego.—Fisica y Quimica, D. Angelo Garcia.—Psicología, Lógica, Biología y Etica, D. Joaquin Sama.—Agricultura, Industria y Comercio, D. Luis A. Martinez.—Francés, D. José Orfois.

Matrícula. 65 alumnos oficiales y 28 libres en el método con latin, y 2 alumnos oficiales y uno libre en el método sin latin. Por asignaturas 183 oficiales y 51 libres.

Exámenes.

	Aprobados.	Suspensos.
Febrero.	{ Oficiales. 3	»
	{ Libres. 4	1
Junio.	{ Oficiales. 42	16
	{ Libres. 13	4
Setiembre.	{ Oficiales. 21	13
	{ Libres. 13	10
Total.	92	44

(1) Período de ampliacion motivado por la traslacion del Instituto.









grafía, cuya creación fue debida á la misma. Una de las causas que se pretende crear y que ofrece más éxito es la de aritmética mercantil y partida doble con destino á la clase obrera. Alguno desea que haya una clase especial de esa asignatura para señoras, y tantas ventajas pueden obtener de este estudio.

Asegura *El Times* que el Sr. Castelar ha sido desterrado de España, y el Sr. Moret destituido de su cátedra por tener ideas liberales.

Esta es una prueba más del modo arbitrario y ligero con que algunos periódicos extranjeros divulgan las especies más absurdas en lo referente á nuestro país.

Afortunadamente, es ya conocido el mecanismo de ciertas noticias fabricadas al por mayor en determinados periódicos sobre los asuntos de España.

Se han adherido á las exposiciones dirigidas por el Instituto de Teruel al Sr. Ministro de Fomento, los Claustros de Jaen y Soria.

S. M. el Rey ha visitado la escuela de Farmacia acompañando del Sr. Director de Instrucción pública.

Le esperaban en el local el Ministro de Fomento, el Sr. Rector de la Universidad Central y el Decano y Profesores de la referida Escuela.

El Decano, Sr. Rios, pronunció un correcto discurso al que contestó en breves y discretas frases S. M. el Rey, que salió muy complacido de la minuciosa visita que giró al establecimiento.

La sociedad Económica Matritense, en la última sesión, ha concedido al Sr. Chervin el premio propuesto por la comision de que fue ponente el Sr. Moreno Pozo.

También se acordó conceder el título de sôcio á los pintores y esultores que presenten buenos retratos de los hombres eminentes de la Corporación.

Se han recibido en nuestra Redaccion las obras siguientes:

*Nociones elementales de Historia de España para uso de las escuelas y colegios de primera enseñanza*, por D. Lorenzo Sanchez Morate, Profesor de primera enseñanza y Bachiller en artes y don Pablo Fernandez Villacañas, Profesor de primera enseñanza superior. Esta obra es sumamente útil para el objeto á que se dedica.

*Guia moral de la juventud en materia penal, arreglada al código y especialmente al libro tercero que trata de las faltas*, con acertadas reflexiones, axiomas y ejemplos morales para uso de las escuelas de Instrucción primaria, útil además á los padres de familia, á los propietarios y á las autoridades para comprender todos sus derechos y sus deberes, por D. Intalecio Martinez Alcabilla. Este libro es notable por su digno y trascendental pensamiento y forma oportuna en que está desarrollado.

*El Método aplicado á la ciencia matemática*, por D. Zoel Garcia de Galdeano y Yanguas, ex-catedrático de cálculo diferencial é integral en la Universidad de Zaragoza. Dicho opúsculo tiene por objeto estudiar la ciencia matemática en sus relaciones con el ser productor: en el se exponen las diferentes maneras de funcionar el espíritu con ocasion de las varias cuestiones que se pueden proponer al analizar ó sintetizar, las descomposiciones de unas cuestiones en otras, el tránsito de lo hipotético á lo real en la resolución analítica de los problemas, y se manifiestan, mediante una rápida escursión histórica, las modificaciones y progresos que ha experimentado la exposicion científica.

*Tratado de Química inorgánica* (4.º cuaderno), por el Dr. D. Rafael Saez Palacios. De esta importante obra hemos prometido ocuparnos estensamente apenas se termine.

Hemos recibido además la luminosa *Contestacion del Fomento de la Produccion Nacional al interrogatorio formulado por la Sociedad económica Matritense para estudiar el resultado de las reformas de 1868 á 1870 en las leyes sobre aduanas y navegacion*, examinar si conviene aplazar la reduccion de derechos fijada por la ley de 1.º de Julio de 1869 para igual mes de 1875, y proponer al Gobierno las medidas más convenientes para aumentar los ingresos de la renta de aduanas.

También hemos recibido un ejemplar del utilísimo y bien confeccionado *Gran Cuadro de distribución del tiempo y del trabajo con el programa general de enseñanza*, compuesto por D. Pablo Solano y Vilos, Maestro normal, Inspector que ha sido de varias escuelas, y en la actualidad Director de la escuela pública de niños de la Casa de Beneficencia de Valencia.

Recomendamos á nuestros suscritores la adquisicion del referido Cuadro, cuyas ventajas son grandes, pues en su formacion se ha tenido muy presente cuanto prescribe la Pedagogia y enseña la práctica, ya para la sucesion de asignaturas, ya para la duracion de los ejercicios, ya, en fin, para el número de lecciones semanales de cada materia segun su importancia, dificultad y aplicacion.

El *Programa general de enseñanza* que sigue á la distribución, comprende todas las asignaturas del grado elemental y superior, yendo el de cada una dividido en las secciones correspondientes.

Todo ello forma un bonito cuadro de regulares proporciones, apropiado para poner en un marco, impreso esmeradamente y en buen papel.

En la seccion correspondiente insertaremos el oportuno anuncio.

El conocido y reputado Profesor D. Justo Salas Riteban, Licenciado en Filosofia y Letras y Director del notable y acreditado Colegio de primeras y segundas enseñanzas, colocado bajo los auspicios de la Inmaculada Concepcion de Maria Santísima (Bordadores, 2, pral.), ha abierto de

nuevo su *Academia de Administracion militar é infanteria*, que tan justo renombre y merecido crédito supo conquistarse en el año último, para los que deseen presentarse á examen en las próximas convocatorias.

El elogio de los resultados obtenidos en las anteriores está hecho diciendo que ha habido algunas en que han sido aprobados absolutamente todos los que se han presentado procedentes de dicha Academia.

Digna de los plácemes de todos los amantes de la buena instruccion es la conducta celosa é infatigable del Sr. Sales en todo cuanto á la enseñanza se refiere, y nos creemos obligados á recomendar eficazmente á todos los padres de familia los distinguidos establecimientos que con tanto acierto é ilustracion dirige, sito uno en el punto indicado y el otro en el Barrio de Salamanca, C audio Coello, 7.

En el lugar oportuno insertamos los correspondientes anuncios.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Reales órdenes.

Ilmo. Sr.: No pudiendo verificarse en el distrito universitario de Sevilla, por no existir en el mismo Facultad de Ciencias, las oposiciones á las cátedras de Física y Química de los Institutos de Sevilla y Osuna, S. M. el Rey (Q. D. G.), conforme á lo prevenido para este caso en el reglamento de 2 del corriente mes, ha tenido á bien resolver que se verifiquen en el distrito universitario de Barcelona, juntamente con las de igual asignatura del Instituto de Gerona; pero entendiéndose que los opositores sólo tendrán derecho á las vacantes que oportunamente hubieren solicitado, con arreglo á lo dispuesto en la orden de 30 de Junio de 1874, inserta en la *Gaceta* de 2 de Julio siguiente.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 21 de Abril de 1875.—Orovio.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: En vista de la instancia del Catedrático Don Anacleto Longuê y Monpeçeres, de lo informado por el Consejo de Instrucción pública, y de lo expuesto por V. I., S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien acordar que se restablezca en la Facultad de Filosofia y Letras de la Universidad de Madrid la cátedra numeraria de Griego, que aparece suprimida desde la defuncion del último Catedrático en 22 de Febrero de 1872.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 1.º de Mayo de 1875.—Orovio.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Vacante en la Facultad de Ciencias, Seccion de las exactas, de la Universidad de Barcelona por fallecimiento de D. Lorenzo Presas la cátedra de Complemento de Algebra, geometria y Trigonometria rectilinea y esférica y Geometria analítica de dos y tres dimensiones, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que se provea por oposicion conforme á las prescripciones del reglamento de 2 de Abril último.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 4 de Mayo de 1875.—Orovio.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857, y en el título 4.º del Reglamento de 15 de Enero de 1870, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien acordar que se anuncie á traslacion la cátedra de Griego, restablecida por orden de 1.º del corriente en la Facultad de Filosofia y Letras de la Universidad de Madrid.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 4 de Mayo de 1875.—Orovio.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: A fin de que la provision de las Escuelas públicas se ajuste en todos los casos á las disposiciones, y no haya lugar á duda respecto de los traslados, S. M. el Rey (Q. D. G.), ha tenido á bien resolver que la regla 20 de la Real orden de 10 de Agosto de 1858 se entienda redactada en los términos siguientes:

Regla veinte.

Las permutas entre los Maestros que se hallen en igualdad de condiciones podrán acordarlas los Rectores ó proponerlas á la Direccion general en su caso, previo informe de la Junta provincial. Los traslados á las Escuelas que resulten vacantes se concederán por concurso, á cuyo fin los Rectores las anunciarán inmediatamente, señalando el término preciso de 15 dias desde la publicacion para que los Maestros que sirven en propiedad otras de igual clase y de la misma ó superior dotacion puedan solicitarlas. Al esperar este plazo, los Rectores acordarán aquellos que sean de sus atribuciones, remitiendo á la Direccion general todas las instancias documentadas que se hayan presentado dentro del mismo solicitando las de mayor categoria; y si no las hubiese, se considerarán comprendidas en el turno ordinario de oposicion ó concurso á que correspondan, anunciándolas de nuevo para proveerlas en esta forma. Quedan excluidas del traslado las Escuelas de nueva

creacion, que eben d proveerse siempre por oposicion.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 4 de Mayo de 1875.—Orovio.—Sr. Director general de Instrucción pública.

TRIBUNALES DE OPPOSICIONES Á CATEDRAS.

Por reales órdenes de 1.º de Mayo han sido nombrados por S. M. los siguientes tribunales de oposiciones á cátedras vacantes: *Cátedras de Medicina legal y Toxicologia*, vacantes en la Facultad de Medicina de las Universidades de Barcelona y Santiago: Presidente: D. Matias Nieto y Serrano, Consejero de Instrucción pública; Vocales D. Rafael Martinez Molina, D. Teodoro Yañez y Font, Catedráticos de la Facultad en Madrid, D. Miguel Lopez Redondo, D. Narciso Carbó y Aloy y D. Jose Romagosa, que lo son de la misma Facultad en las Universidades de Valladolid, Barcelona y Valencia respectivamente, y D. Jose Maenza, doctor.

*Cátedra de Patología general* vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago: Presidente: D. Sandallo Pereda, Consejero de Instrucción pública; Vocales: D. Maximino Teijeiro y Fernandez y D. Benito Hernandez y Espinosa, Catedráticos de la Facultad en las Universidades de Santiago y Granada respectivamente; D. José Seo Baldor, D. Mariano Benavente y D. Santiago Ortega Cañamero, Académicos de la de Medicina, y D. Pedro Gonzalez de Velasco, doctor.

*Cátedras de Anatomía general y descriptiva*, vacantes en la Facultad de Medicina de las Universidades de Valencia y Granada: Presidente: D. Joaquin Hysern, Consejero de Instrucción pública; Vocales: D. Julian Calleja, D. Aureliano Maestro de San Juan y D. Antonio Garcia Carrera, Catedráticos de la Facultad en las Universidades de Madrid y Granada respectivamente; D. Basilio San Martin y D. Gabriel Usara, Académicos de la de Medicina, y D. José Gonzalez y Aguinaga, doctor.

*Cátedra de Patología quirúrgica*, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid: Presidente: Excmo. Sr. Marqués de San Gregorio; Vocales: D. Santiago Gonzalez Encinas, D. Andrés Laorden y Lopez y D. Juan Creus y Manso, Catedráticos de la Facultad en las Universidades de Madrid, Valladolid y Granada respectivamente; D. Andrés del Busto, doctor y Profesor clínico de la Facultad de Madrid, y D. Cesáreo Fernandez Losada y don Domingo Perez Gallego, doctores.

*Cátedras de Patología médica*, vacantes en la Facultad de Medicina de las Universidades de Barcelona, Santiago y Valencia: Presidente: D. Juan Magaz y Jaime, Consejero de Instrucción pública; Vocales: D. Tomás Santoro y Moreno, D. José de Letamendi y Manjarrés y don Santiago Lopez Argüeta, Catedráticos de la Facultad en las Universidades de Madrid, Barcelona y Granada respectivamente; D. Ramon Sanchez Merino y D. Manuel Maria José de Galdo, Académicos de la de Medicina, y D. Esteban Sanchez Ocaña, doctor y Profesor clínico de la Facultad de Madrid.

*Cátedras de Clínica de Obstetricia*, vacantes en la Facultad de Medicina de las Universidades de Sevilla y Valladolid. Presidente: D. Francisco Alonso y Rubio, Consejero de Instrucción pública; Vocales: D. Juan de Bull y Xuriach y D. José Andrey Sierra, Catedráticos de la Facultad en las Universidades de Barcelona y Santiago respectivamente; D. Antonio Codornú, D. Félix Garcia Caballero y D. Francisco Cortejarena, Académicos de la de Medicina, y don Francisco Santana, doctor y Profesor clínico de la Facultad de Madrid.

*Cátedra de Clínica Quirúrgica*, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid. Presidente: Excmo. Sr. Marqués de Toca. Vocales: D. José Calvo y Martin y D. Enrique Ferrer y Viferta, Catedráticos de la Facultad en Madrid y Valencia respectivamente; don Francisco Mendez Alvaro, D. José Rodriguez Benavides y D. Eusebio Castelo, Académicos de la de Medicina, y D. Laureano Camison, doctor.

*Cátedra de Materia farmacéutica vegetal*, vacante en la Facultad de Farmacia de Granada. Presidente: D. Manuel Rios y Pedraja. Vocales: á D. Rafael Saez Palacios, D. Pedro Lietget y D. Gabriel de la Puerta y Ródenas, Catedráticos de la Facultad en Madrid; D. Bonifacio Velasco y Pano, que lo es en Granada; D. Miguel Colmeiro y D. Laureano Perez Arcas, Académicos de la de Medicina.

*Cátedras de Disciplina general de la Iglesia y particular de España*, vacantes en la Facultad de Derecho, Seccion del civil y canónico de las Universidades de Oviedo y Salamanca. Presidente: D. José Lorenzo Aragonés, Consejero de Instrucción pública. Vocales: D. Juan Antonio Andonsegui, D. Pedro Lopez Sanchez y D. Rafael Conde y Luque, Catedráticos de la Facultad en las Universidades de Madrid, Sevilla y Granada respectivamente; D. Eduardo Palou y Flores y D. Manuel Garcia Menendez de Nava, Catedráticos de la extinguida de Teología de Madrid, y Reverendo Padre Fray Ceferino Gonzalez, Académico de la de Ciencias morales y políticas.

Por real orden de 5 de Mayo se nombra el siguiente tribunal de oposiciones:

*Cátedras de Física y química*, vacantes en los Institutos de Sevilla, Gerona y Osuna, cuyos ejercicios han de verificarse en la Universidad de Barcelona. Presidente: D. Antonio Sanchez Comendador, Decano de la Facultad de Farmacia en dicha Universidad. Vocales: D. Francisco Bonet y Bonfill, Catedrático de Física y Química en el Instituto de Barcelona; D. Jaime Banus, Catedrático de la misma asignatura en el de Valencia; D. José Ramon de Luanco, Catedrático de la misma asignatura en el de Valencia; D. José Ramon de Luanco, Catedrático de Química general en la Universidad de Barcelona; D. Antonio Ravé, doctor en la Facultad de Ciencias; D. Miguel Maisterra, Ingeniero industrial, y á D. Julian Casaña, autor de obras referentes á la asignatura objeto de la oposicion.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

D. Tomás de Velasco y Ripoll, natural de Córdoba y vecino de esta Corte, ha acudido á este Ministerio en solicitud de que se expida nuevo título de doctor en jurisprudencia, á causa de habersele extraviado el que poseia expedido en 1851. Lo que por término de 30 dias se publica en la *Gaceta* á los efectos prevenidos en el Real decreto de 27 de Mayo de 1855. Madrid 3 de Mayo de 1875.—El Director general, Joaquin Maldonado.

(G. del 13 de Mayo.)

Resultando vacante en la Facultad de Filosofia y Letras de la Universidad de Madrid una de las cátedras de Griego, dotada con 4.000 pesetas, que segun el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870 corresponde al concurso, se anuncia al público, con arreglo á lo dispuesto en el art. 47 de dicho reglamento, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella, ó estén comprendidos en el art. 177 de dicha ley ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de 20 dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual sueldo y categoria, y tengan el título de doctor en dicha facultad.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Direccion general por conducto del decano de la Facultad ó del Director del Instituto ó Escuela en que sirvan, y loo que no estén en el ejercicio de la enseñanza la harán tan bien á esta Direccion por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Segun lo dispuesto en el art. 47 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 4 de Mayo de 1875.—El Director general, Joaquin Maldonado.

(G. del 13 de Mayo.)

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA DE VALLADOLID.

Constituida en el dia de ayer la Junta de Instrucción pública de esta provincia, con arreglo á lo dispuesto en el real decreto del 19 de Marzo último, y debiendo procederse por la misma á la formacion de la terna que ha de proponer al Gobierno de S. M. para la provision de la plaza de Secretario, dotada con 2.000 pesetas anuales, inspiRANDO esta Corporacion en el deseo del mejor acierto, y á fin de poder apreciar debidamente las condiciones y méritos de los aspirantes, ha acordado señalar el plazo de diez dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, para la admision de solicitudes, que serán acompañadas de la cédula de empadronamiento y una relacion justificada de los títulos, méritos y circunstancias de aquellos, cuyos documentos deberán presentarse al Sr. Inspector de primera enseñanza, establecido en la calle de las Parras núm. 1.º, cuarto 2.º, derecha.

Valladolid 4 de Mayo de 1875.—El Gobernador, Presidente, Bartolomé Romer Leal.—El Inspector, Secretario accidental, J. Ramon Rascibano y Dominguez.

(B. O. del 6 de Mayo.)

Disposiciones de los Sres. Gobernadores, juntas provinciales, Inspectores, etc. que interesan á los Sres. Maestros.

*Sevilla*.—La nueva Junta de Instrucción pública al constituirse ha dirigido una circular á los Maestros diciendo que está resuelta á procurar sean respetados los derechos de los Maestros, pero tambien previene á éstos que así como en el cumplimiento de la ley y loo que exige el de sus deberes.

*Valladolid*.—El Gobernador civil previene á los Alcaldes en circular fecha 1.º, si en el término de 15 dias no remiten los recibos de los Maestros, por los cuales se acredita están satisfechos de todos sus atrasos hasta el 30 de Junio último, procederá á expedir comisiones de apremio.

*Murcia*.—Habiendo renunciado D. José Broto el cargo de habilitado de los Maestros de Instrucción primaria de la circunscripcion de Boliada, el Gobernador civil ha nombrado en su reemplazo con el carácter de interino á D. José Margalejo, vecino de Boliada.

*Segovia*.—La Junta provincial previene á los Maestros que en todo el mes de Mayo firmen los presupuestos é inventarios de sus Escuelas, señalando en el cuerpo de los presupuestos las cantidades que les adeudan los Ayuntamientos.



SECCION DE NOTICIAS.

La real academia de Bellas Artes de San Fernando ha elevado al Gobierno un extenso y luminoso informe...

— Vuelve a agitarse el proyecto de construcción de una barriada en la Moncloa...

— Tenemos el disgusto de participar a nuestros lectores el fallecimiento de nuestro amigo el antiguo Catedrático de Psicología...

— La Sociedad barcelonesa de Amigos de la Instrucción ha celebrado una solemne sesión...

— Una de las reformas que se han hecho en las disposiciones relativas a enseñanza...

— El señor Ministro de Fomento se propone activar y dar gran impulso a las obras...

— El Ayuntamiento de Valladolid piensa regalar al dueño de la casa donde vivió...

— Ha sido nombrado para representar a la Universidad de Madrid en el tribunal...

— Es probable que se establezca en Palma una Universidad literaria...

— Han sido elegidos individuos de la Real Academia de Medicina...

— La colección de retratos que viene formando el Ateneo de sus presidentes...

— El festivo periódico El Cascabel ha iniciado una suscripción para erigir un modesto monumento...

— La sociedad Económica va tomando un gran incremento de algunos meses...

— Se han mandado crear en la provincia de Málaga veintidos escuelas...

— Segun noticias, el cabildo de Sevilla ha elegido en virtud de indicación...

— Por orden de S. M. el Rey se han restablecido las antiguas escuelas...

— Los días 16, 17 y 18 del corriente se verificarán en Aranjuez los exámenes...

— El ayuntamiento de Santiago ha votado clería cantidad para los juegos florales...

— La comisión de monumentos de la provincia de Sevilla gestiona del Gobierno...

— El consejo de guerra de la provincia de Pontevedra ha absuelto libremente...

— Son muchas las renuncias de escuelas que se han presentado...

— Reorganizados los tribunales de oposiciones a las cátedras de Estética...

— La dirección de Instrucción pública ha acordado hacer un donativo...

— El Gobernador de Córdoba ha impuesto 100 reales de multa...

— D. Carlos Nebreda, ex-director del Colegio nacional de sordomudos...

— El Gobierno ha declarado establecimiento público oficial la Escuela Normal...

— El Sr. D. Antonio Romero Ortiz ha traído de Avila un precioso regalo...

— Por acuerdo del Consejo universitario se ha mandado el pliego de cargos...

— Ha pasado al Consejo de Instrucción pública el expediente para proveer...

— Se ha concedido autorización para poder celebrar sesiones literarias...

— Muy en breve parece se verificará en uno de los primeros teatros...

— En la Gaceta del 12 de Mayo se anuncia la provision por oposicion...

CRONICA POLITICA.

INTERIOR.

— Se agita mucho esta idea de reunir Cortes.

— El Gobierno convocará a elecciones cuando lo juzgue realizable...

— Algunos unionistas y constitucionales disidentes celebran estos días...

— Han conferenciado largamente con el señor Ministro de la Gobernación...

— Los constitucionales disidentes se niegan a todo acto de declaración...

— Han tenido una entrevista los Sres. Candau, Romero Robledo...

— El Nuncio de Su Santidad manifestó ayer en un acto de carácter oficial...

— Ha llegado a Madrid el general en jefe del ejército del Norte.

— Parece que se ha verificado un consejo de ministros extraordinario...

— Ha salido de esta capital con dirección a Navarra el general Portilla...

— Hoy han llegado a Madrid 72 individuos de tropa y dos oficiales...

— El brigadier Cortijo volverá a encargarse muy en breve de su brigada...

— El jueves fueron entregados a los carlistas en la Puebla los 40 prisioneros...

— Apenas ha comenzado a moverse las fuerzas de Despujols en la provincia...

— Parece que se han reanudado nuevamente en Navarra las negociaciones...

— El Sr. Salaverría está confeccionando algunos proyectos que han de formar...

— El segundo cabo de la capitania general de las Provincias Vascongadas...

— El proyectado canje de prisioneros en el Norte no se ha verificado...

— Se habla de un gravísimo acto de insubordinación ocurrido entre las fuerzas...

EXTERIOR.

— Se desmiente que el Gobierno alemán proyecte enviar una nota a Francia...

— El Emperador Alejandro en su entrevista con el Emperador Guillermo...

— Un telegrama de Atenas desmiente los rumores relativos a la dimisión...

— El Emperador de Rusia ha llegado a Berlín.

— Su entrevista con el Emperador Guillermo ha sido muy cordial.

— Ha estallado una insurrección en la república del Uruguay.

— El gobierno inglés ha dispuesto se dirija a las aguas de Bélgica la escuadra...

— Los avisos de todas las capitales son por lo general favorables a la paz.

CORRESPONDENCIA

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

- Amplero.—V. de G.—Recibido su carta. Se le contestará. Estepona.—P. R.—Recibido su carta y sellos. Anotado el pago. Aspe.—V. C.—Recibida su carta. Se le informará de lo que dice. Almería.—O. A.—Id. Se le contestará. Madrid.—C. B.—Recibido el libro y puesto anuncio. Pozoblanco.—G. R.—Recibida su tarjeta postal. Se hará lo que indica. Huesos.—A. S.—Id. Se le contestará. Santiago.—S. E.—Recibido su carta y programa del que nos ocupa. Madrid.—M. A.—Recibido su carta y libro que menciona. Se le contestará. Gargallo.—M. P. S.—Recibida su carta de 4 del corriente. Se le contestará. Carballo.—J. B. A.—Id. id. Barcarota.—F. R. M.—Recibido su carta y sellos. Agradecemos sus gestiones. Madrid.—J. G. L.—Recibido su carta y reglamento. Se le contestará. Torrijos.—A. B. R.—Recibida su tarjeta postal. Quedo enterado. Madrid.—C. V. A.—Recibida su carta. Quedo enterado. Angulano.—A. H.—Recibido su carta y libranza. Será cumplido. Valdeñuelo Fernand.—C. R. F.—Recibida su carta. Se le contestará. Salobreña.—M. L. S.—Recibido su carta y libranza. Se hará lo que indica. Cerezo de Puerros.—J. V. H.—Recibida su carta. Quedo enterado. Santa María del Berrocal.—V. P. P.—Recibido su carta y libranza. Anotado el pago de 6 meses. Fontes.—T. B. G.—Recibido su carta y 84 rs en libranza y sellos. Se le contestará. Jumilla.—L. G. G.—Recibida su carta fecha 3 del corriente. Se le contestará. Puerto Moral.—J. A. D.—Recibida su carta. Se le contestará. Córdoba.—S. E.—Recibida su circular. Daré cuenta de ella. Villanueva de Mérida.—E. de G.—Recibida su tarjeta postal. Remitidos los números que reclamaba. Gracias por sus gestiones. San Lorenzo del Escorial.—C. B. V.—Recibida su tarjeta postal. Remitidos nuevamente los números que le habian faltado. Hecho lo que indica. Quintanar de la Orden.—J. M. M. G.—Recibida su carta. Se le contestará. Aroca.—M. A. G.—Id. Enterado. Se hará lo que indica. Bujalance.—J. G. M.—Recibido su carta y libranza. Será servido. Ceuta.—F. P. J.—Recibida su carta. Se le contestará. Porto.—J. T.—Recibido su carta y recibos que acompañaba. Se le contestará. A. P. E.—Recibida su carta que no dice la residencia de V. y hemos preguntado al Sr. H. Se le contestará. Navarreda.—E. R. R.—Recibida su carta. Se hará cuanto indica y se le contestará. Loja.—V. S.—Recibida su carta. Será cumplido. Peñarada de Bracamonte.—S. F.—Id. Se le contestará. Villar del Aguila.—M. del B.—Recibida su carta y libranza. Anotado el pago. Se le contestará. Abizanda.—M. P.—Recibida su carta y sellos. Anotado el pago. Sevilla.—C. L.—Recibido su carta y pago de un año de suscripción. Entregado recibo. El Cerro.—M. D. C.—Recibida su tarjeta postal. Extraño su contenido. Vargas.—P. A.—Recibida su carta. Se le contestará. Simanco.—C. H.—Id. Se le sirve el periódico puntualmente. Remitidos nuevamente los números que reclamaba. Pasajes de San Pedro.—P. S.—Recibida su carta. Se le servirá el pedido de libros que hace y se le contestará. Cortegoso.—L. B.—Recibido su carta y libranza de diez pesetas. Se hará lo que indica. Baños de rio Tostado.—F. C. G.—Recibido su libranza y sellos. Queda V. suscrita desde 1.º del corriente mes. Remitidos los números publicados. Valls.—J. O. E.—Recibida su carta. Quedo enterado. Jimena de la Frontera.—A. P.—Recibido su carta y sellos. Enterado de lo que desea. Ciempozuelos.—D. R. F.—Recibida su carta. Quedo enterado. Villanueva.—D. G.—Id. Se le contestará. Madrid.—M. R.—Id. Hecha la rectificación que pedía. Sahelices.—A. M.—Recibida su carta. Confirma. Toledo.—C. V.—Id. Se hará lo que indica. Sirvase decir que la versión ha de darse a los 6 rs. en sellos que acompañe. Ballesteros de Calatrava.—P. G. D.—Recibida su carta. Queda V. suscrito desde 1.º del corriente mes. Remitidos los números publicados y un prospecto. Vitoria.—Recibida su carta. Beza.—R. H.—Recibido su carta y libranza 2.ª con la que deja abonada la suscripción hasta fin de Julio próximo. Se le envía recibo.

MADRID:—4875.

Imprenta de E. Macarrón Español, a cargo de G. Jaso Calle de Isabel la Católica, núm. 23.

SECCION DE ANUNCIOS.

ACADEMIA DE ADMINISTRACION MILITAR E INFANTERIA. Redadores, S. Pral. Esta Academia que tan buenos resultados ha obtenido...

NOCIONES ELEMENTALES DE HISTORIA DE ESPAÑA PARA uso de las Escuelas y Colegios de primera enseñanza...

EL METODO APLICADO A LA CIENCIA MATEMATICA, POR una de las señoras de 87 páginas en 4.º, buen papel y hermosa impresión...

NOCIONES ELEMENTALES DE GEOGRAFIA, PARA USO DE los niños, por D. Lorenzo Sanchez Morata y D. Pablo Fernandez Villacañas...

LA ESCRITURA AL ALCANCE DE TODOS. SISTEMA-ROBADO. Economía, perfección, sencillez y facilidad. (Con Real privilegio de invención.)

Papel pintado caligráfico, adaptado perfectamente al de la escritura. Consta de las seis reglas distribuidas en ocho pliegos para otros tantos secciones...

RETRATO LITOGRAFIADO DE S. W. ALFONSO XII, DE tamaño parecido y con los atributos reales. Su tamaño igual a los publicados por la casa de los anteriores Reyes...

NOCIONES DE HISTORIA NATURAL AL ALCANCE DE LOS Niños por D. José María Solano y Eulate, ayudante por oposicion del Museo de Ciencias Naturales...

Se vende a cuatro reales encuadrada en holandés y a tres reales en rústica en la Administración de 'El Magisterio Español' y en las librerías de Novado y Hernandez...

OBROS DE D. RAMON ANTONIO PEREZ VILLAMIL, PROFESOR de Instrucción primaria en Lugo.

1.º Cuadro de la clasificación de las pesas y medidas del sistema métrico-decimal.

Contiene la nomenclatura completa de todo el sistema; equivalencias de la nomenclatura métrica con la antigua de Castilla; rúbricas de equivalencias para reducir unidades métricas a antiguas y vice versa...

2.º Novísimo método de lectura o Silabario educativo progresivo para aprender a leer en 26 lecciones sin necesidad de libro segundo.

Los Profesores que gusten conocerlo pueden dirigirse al autor, y este les enviará gratis un ejemplar.

Se hallan de venta en la Administración de 'El Magisterio Español' Valverde, S. Pral., Madrid.

NOTA IMPORTANTE. Esta Administración servirá con la mayor puntualidad los pedidos que se la hagan, en los que deberá expresarse si se han de mandar certificados o sin certificado...